I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2192 /

DECLARA DESIERTA PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 05 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1786 de fecha 25.06.2013 que autoriza proceso Licitación LS a través del Portal Mercado Público, los **"Servicios Especializados de Digitador (a)"**, para ingresar información financiera de los Programas 2013, en forma mensual a página web SIGEC. Aprueba Términos Técnicos de Referencia y Ficha de Postulación.

El Memo Nº 241 de fecha 31.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Nº 3656-50-LS30 "Servicios de Digitación SIGEC 2013", en la cual no se ha recibido ninguna oferta, por lo que el sistema Mercado Público declara Desierta Automáticamente.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DECLARASE DESIERTA Licitación 3656-50-LS30 a través del Portal Mercado Público, los **"Servicios de Digitación SIGEC 2013".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/LVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones
Archivo